

Evaluación de las necesidades para la inclusión de las personas con discapacidad desde las voces de la Región Norte



Fondo de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Revisión:

REDI

• Carolina Buceta, Integrante de REDI

• Johanna Ureña, Integrante de REDI

• Marcelo Betti, Integrante de REDI

• Cecilia González Bellande, Integrante de REDI; Coordinadora de proyectos

UNFPA

• Mariana Isasi, Jefa de Oficina

• Celeste Leonardi, Oficial en Salud Sexual y Reproductiva

• Sonia Ariza Navarrete, Coordinadora Proyecto interagencial

Promoviendo la realización del ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en Argentina

• Agustina Kityk, Asistente en Salud Sexual y Reproductiva

• Jimena Cartechini, Oficial de Comunicación y Movilización de Recursos

• Florencia Tróccoli, Asistente de Comunicación y Movilización de Recursos

Autoría:

• Silvana Rolando

Diseño:

• Fernando Villalba

Año 2024

Índice

1. Introducción	5
2. Justificación	8
3. Metodología	10
4. Hallazgos	12
4.1 Accesibilidad y espacio público	12
4.2 Acceso a la Salud	14
4.3 Acceso a la Educación en todos sus niveles	16
4.4 Trabajo	17
4.5 Acceso a la Justicia	18
4.6 Toma de decisiones y Participación en la vida pública y política	19
5. Recomendaciones	20
5.1 Factores que contribuyen a reducir la desigualdad y la discriminación	20
5.2 Acceso a la información	21
5.3 Transporte	22
5.4 Espacio público	22
5.5 Salud	23
5.6 Educación	23

5.7 Trabajo	24
5.8 Acceso a la justicia	25
5.9 Toma de decisiones y Participación	25
6. Conclusiones	26
Referencias	28
Anexo: Entrevista - Dimensiones de indagación	29

1. Introducción

Este documento se realizó en el marco del proyecto interagencial Promoviendo la realización del ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en Argentina, llevado adelante por la Red por los Derechos de las personas con Discapacidad - REDI, en alianza con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en Argentina, y que surge del Consorcio de Naciones Unidas por los Derechos de las Personas con Discapacidad - Fondo Fiduciario de Socios Múltiples (UNPRPD MPTF).

Como punto de partida del presente informe resulta necesario plantear que, desde el paradigma social y con independencia de las diversidades funcionales de las personas, la discapacidad es entendida como “resultado de una sociedad que no se encuentra preparada ni diseñada para hacer frente a las necesidades de todos y todas, sino solo de determinadas personas, que —casualmente— son consideradas personas estándar” (Palacios, 2008: Pág. 32).

Desde dicho marco, el modelo social referenciado ve plasmados sus principios rectores en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), aprobada el 13 de diciembre de 2006¹. Dicho instrumento supone la

1. Con fecha 19 de noviembre de 2014, el Congreso de la Nación aprobó la Ley 27.044, que otorgó jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dicha norma, promulgada por el Poder Ejecutivo el 11 de diciembre de 2014, ha potenciado la fuerza jurídica de su antecesora, la ley 26.378, que en el año 2008 había aprobado la citada Convención y su Protocolo Facultativo, cuyo origen se encuentra en la Resolución 61/106 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2006.

manifestación última de una tendencia mundial a favor de restaurar la visibilidad de las personas con discapacidad (PCD) dentro del sistema de protección de derechos humanos internacional.


La Convención (CDPD) aborda así, la protección contra toda forma de discriminación de las personas con discapacidad, al tiempo que provee herramientas a fin de que el goce y ejercicio de derechos de las personas con discapacidad no sea sólo discursivo, sino que resulte aplicable en cada derecho o área particular. El objeto, por tanto, no fue crear nuevos derechos, sino asegurar el uso del principio de no discriminación en cada uno de los derechos, para que puedan ser ejercidos en igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad.

Habida cuenta de lo dicho, el actual informe busca recuperar aquellas dimensiones necesarias de indagación a los fines de construir un instrumento de análisis que posibilite la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. Se recupera para ello las experiencias y voces de las PCD de la Región Norte del país², entendiendo que se trata de una zona geográfica muchas veces postergada y/o poco visibilizada al momento de plasmar sus necesidades en la agenda pública.

De este modo, el estudio situacional sobre las necesidades de las personas con discapacidad desde las voces de la Región Norte se propone:

2. Con Región Norte nos referimos en este caso, a las entrevistas realizadas a PCD de las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Misiones.





a) Caracterizar las principales razones en la brecha de acceso a derechos a partir de las cuales se perpetúa la continua discriminación y desigualdad vivenciada por las PCD con foco en las siguientes dimensiones: uso del espacio público, salud, educación, trabajo, acceso a la justicia, y participación en la vida pública y política.

b) Identificar desafíos y recomendaciones consideradas por las personas entrevistadas en la búsqueda por reducir las brechas que profundizan la desigualdad para las PCD de la región norte del país.




2. Justificación

Tomando como marco el Modelo Social de Discapacidad resulta necesario volver a enfatizar la premisa en la cual se afirma que “las causas que originan la discapacidad no son individuales —de la persona afectada—, sino sociales —por la manera en que se encuentra diseñada la sociedad (Palacios, 2008: 103). En ese sentido, la discapacidad no es entendida como “patología” o “limitación” de las personas, sino que da cuenta de una construcción social en la cual existen “factores sociales que restringen, limitan o impiden a las personas con diversidad funcional, vivir una vida en sociedad” (Palacios, 2008: 123).

Entender a la discapacidad desde el modelo social implica dejar de explicar el problema de la discapacidad a partir de la “deficiencia” de la persona, para hacerlo a partir de las “deficiencias” de la sociedad en tanto barreras discapacitantes: No son las limitaciones individuales las raíces del fenómeno, sino las limitaciones de la sociedad para prestar servicios apropiados y para asegurar adecuadamente que las necesidades de las personas con discapacidad sean tenidas en cuenta dentro de la organización social (Palacios y Bariffi, 2007).

Es desde dicha perspectiva que el presente informe busca dar cuenta de las necesidades para la inclusión de las personas con discapacidad, al sostener que las posibilidades de autonomía requieren la eliminación de cualquier tipo de barrera a los fines de brindar una adecuada equiparación de las oportunidades



para garantizar el goce y ejercicios de derechos en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

A partir de este punto de vista, ciertas herramientas, como el diseño para todos y la accesibilidad universal cobran una importancia fundamental como condición ineludible para el acceso a derechos. El problema de la “falta de” accesibilidad deja de ser abordado desde la necesidad de medidas especiales dentro de un proceso de rehabilitación para serlo desde la búsqueda de respuestas adecuadas a las necesidades de todas las personas.



3. Metodología


En la búsqueda por conocer las necesidades para la inclusión de las personas con discapacidad, el proceso de indagación se llevó a cabo a partir de un estudio exploratorio cualitativo por medio de entrevistas semi-estructuradas desarrolladas de forma virtual³ en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Misiones. La investigación de campo y el análisis de los datos fue realizado por un grupo de 8 personas con discapacidad que lideraron todo el proceso de recopilación, análisis y validación de los hallazgos encontrados.

La investigación se condujo entre los meses de junio y julio de 2023.

Las 8 (ocho) personas con discapacidad entrevistadas tienen una edad promedio de 44 años (rango entre 30 y 73 años), y fueron todas personas residentes en las provincias mencionadas (3 de Jujuy, 2 de Salta, 2 de Tucumán, 1 de Misiones). En relación a los modos de discapacidad presentes en la población entrevistada encontramos personas ciegas o con disminución visual (4), personas con discapacidad motora (1) y/o usuarias de sillas de ruedas (2), y personas con discapacidad intelectual (1).

En consonancia con el paradigma social de la discapacidad, se buscó entonces, recuperar el lugar de actores activos de las personas con discapacidad en los procesos de participación ciudadana, teniendo en cuenta de la importancia de pensar

3. Si bien la planificación inicial del estudio consideraba el relevamiento a partir de entrevistas presenciales, la modalidad virtual a través de videollamadas – encuentros por zoom, posibilitó la indagación sosteniendo un espacio de confianza para el diálogo.



conjuntamente el desarrollo de normas y políticas públicas que posibiliten el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Tal como fue anticipado, el instrumento de recolección de datos consistió en una entrevista semi-estructurada a cada una de las personas participantes, con una duración aproximada de una hora cada una, a partir de la cual se buscó indagar en profundidad las desigualdades generadas y naturalizadas por la sociedad y sus distintas instituciones, entre las cuales se encuentran las provocadas por la ausencia de accesibilidad y por la naturalización de las barreras (actitudinales, físicas y comunicacionales) en las distintas esferas de la vida social y cultural (Ver Anexo). Es en atención a dichas desigualdades y violencias estructurales que se espera que lo desarrollado a lo largo del presente trabajo sea leído a la luz de una mirada crítica respecto de los procesos sociales, patologizantes y capacitistas, que obstaculizan el acceso a derechos en un marco de inclusión social.




4. Hallazgos

A partir del análisis de las fuentes mencionadas en el apartado metodológico, y tomando como marco la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se identificaron los siguientes hallazgos.

4.1 Accesibilidad y espacio público

La sociedad puede dificultar el desempeño/realización de un individuo tanto por crear barreras como por no proporcionar elementos facilitadores. Promover la accesibilidad constituye la puerta de entrada a los derechos de las personas con discapacidad, y en general, de todo ser humano. Al hablar de accesibilidad, el artículo 9 de la CDPD refiere: “A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales” (2006: Pág. 21).

4.1.1 En ese sentido, las personas entrevistadas, ponderan en particular los obstáculos para la **accesibilidad física** que hacen a la posibilidad de libre circulación y autonomía, señalando



fuertemente el **acceso al transporte y al uso del espacio público**. En relación al transporte, se mencionan varias cuestiones. En primer lugar, el **acceso al pase libre** que en la mayoría de los casos aparece reglamentado a nivel provincial e incluye una serie de gestiones burocráticas que obstaculizan su utilización: habilitaciones de uso restringidas a una única localidad/distrito, generación del mismo sólo justificado para determinados días y horarios con certificado que acredite su uso por cuestiones de salud, educación y/o trabajo, dejando por fuera el traslado más eventual por las mismas razones, o bien su acceso en términos de socialización o esparcimiento. Asimismo, en caso de personas con movilidad reducida (por ejemplo, discapacidades motrices / usuarios de silla de ruedas) el acceso al medio de transporte no siempre está garantizado en su diseño.

4.1.2 Otra cuestión a considerar en relación al uso del espacio público que se enfatiza durante las entrevistas señala la necesidad de revisar aspectos que hacen al **diseño urbano y/o accesibilidad edilicia**. En particular se mencionan la falta de **señalización de paradas de transporte y semáforos sonoros** en tanto requerimiento de las personas ciegas y/o con disminución visual, la ausencia de **rampas aseguradas en todas las esquinas y los delimitadores de veredas** enfocadas a mejorar la accesibilidad en el entorno urbano (características que permiten un desplazamiento seguro de todas las personas) y, unido a ello, la falta de **educación vial** transversalizada con una mirada en torno a la discapacidad como modo de concientización y respeto hacia dichos espacios e indicadores.

4.2 Acceso a la Salud →


En relación a las necesidades de las personas con discapacidad para el acceso a la salud se enfatiza el trabajo en torno a las barreras actitudinales en primer lugar. Surge allí, la importancia de **formación y capacitación orientada a derribar mitos y prejuicios** a partir de los cuales se sostienen discursos que infantilizan, desexualizan y vulneran a las personas con discapacidad negando la autonomía sobre su propio cuerpo y la posibilidad de decisiones informadas en torno a su salud.

Las personas entrevistadas señalan la **ausencia de ajustes necesarios para el acceso a estudios y controles médicos**, tanto físicos como de preparación de los/as profesionales intervinientes: camillas y aparatos / tecnologías adaptados a las posibilidades de los/as pacientes, información accesible y adecuada a sus particularidades (uso de medios y tecnologías adecuadas y flexibles, lenguaje simple, intérpretes de lengua de señas, entre otros). Prima en muchos casos una mirada sobre la discapacidad por sobre otras cuestiones de salud que obstaculizan una atención inclusiva y de calidad.

Asimismo, los obstáculos señalados se exacerban cuando refieren a la atención en salud sexual y reproductiva, reflejando una discriminación interseccional que niega y/u obstaculiza el acceso a los derechos sexuales y reproductivos en mujeres u otras identidades disidentes.

En particular, en relación al **Certificado único de discapacidad (CUD)**, las personas entrevistadas señalan la dificultad por no contar con mecanismos que faciliten el **acceso a poblaciones**





no urbanas (comunidades alejadas con difícil acceso a la ciudad y a sus modos de tramitación). Esta cuestión resultó más fuertemente señalada en la región de la quebrada y puna; y zonas menos urbanizadas.

Se resalta, además, que en muchos casos el modelo médico rehabilitador se impone como modalidad al momento de su tramitación generando una serie de obstáculos burocráticos que alargan los tiempos de concreción, además de generar un trato que puede resultar despersonalizado y/o denigrante en algunas ocasiones. Algunas de las personas entrevistadas remarcaron también ciertas incompatibilidades entre la cobertura social provincial y el acceso a la Pensión No Contributiva (PNC) por discapacidad, situación que tracciona negativamente el acceso a derechos. Revisar dichos mecanismos resulta entonces, fundamental en términos de facilitar la inclusión y bienestar de las personas con discapacidad, adoptando medidas concretas para garantizar la llegada del CUD con celeridad y efectividad, particularmente en comunidades alejadas.

Por otra parte, las personas entrevistadas hacen una mención particular a los obstáculos para el acceso a derecho de los/as usuarios de los servicios de salud mental. Se mencionan allí los constantes intentos de desestabilizar la Ley Nacional de Salud Mental 26.657⁴, aduciendo la inoperancia de la misma, en un intento por retroceder al antiguo paradigma tutelar y de encierro,

4. Promulgada en 2010 y reglamentada en 2013, fue debatida, pensada, reforzada y confirmada en el Código Civil de 2015. Cuenta con el apoyo de distintas organizaciones nacionales, regionales y mundiales, y cumple con los lineamientos de la OMS (Organización Mundial de la Salud) y la OPS (Organización Panamericana de Salud).

junto a la propuesta de sostener los manicomios como centros especializados en salud mental. Asimismo, desde un modelo médico-hegemónico que considera a la psiquiatría como única dueña de la salud mental, tienden a prevalecer las prácticas capacitistas y paternalistas, que niegan el acceso a un tratamiento participativo transdisciplinar.

De acuerdo con el relevamiento y las personas entrevistadas, los recursos para la vivienda asistida después de la internación en los efectores monovalentes que persisten en la región, son insuficientes. Esto, entre otras razones, puede incidir en la duración de las internaciones que en muchos casos son muy prolongadas.

4.3 Acceso a la Educación en todos sus niveles →

Al relevar las necesidades de las personas entrevistadas para el acceso a la educación insiste, en coincidencia con las demandas para el acceso a la salud, la **deconstrucción de estereotipos y creencias en tanto barreras actitudinales** que obstaculizan el pleno desarrollo de las personas con discapacidad. Si por un lado la Ley de Educación Nacional N° 26.206 contempla la educación inclusiva, en la práctica aún se hacen necesarios mecanismos de regulación y control para garantizar las condiciones de accesibilidad, ajuste y acompañamiento para las personas con discapacidad.

Las personas entrevistadas señalan que existe un compromiso incumplido en lo que se refiere a la inclusión escolar de PCD en los distintos niveles y trayectorias educativas. Resulta más acentuado aún en relación a políticas de exclusión en las escuelas primarias donde se insiste en que el o la estudiante tenga un apoyo todos

los días y durante toda la carga horaria, planteando, en algunos casos, que la madre acompañe los días en que no va la docente de apoyo. La exigencia de acompañantes terapéuticos da cuenta de un paradigma que patologiza la inclusión escolar frente a la discapacidad.

Por otra parte, se señala la falta de **acceso a dispositivos tecnológicos y digitalización de los materiales de estudio**, así como también, al **diseño y desarrollo de plataformas y entornos educativos**, de forma que sean **accesibles** y utilizables por los/as alumnos/as con cualquier tipo de discapacidad.

4.4 Trabajo →

En este punto, una demanda reiterada de las personas con discapacidad que formaron parte de la población entrevistada insiste en reclamar el **cumplimiento del cupo laboral**. Resulta necesario entonces, el rol activo del Estado en el ejercicio de un control tal que permita garantizar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, facilitando su inclusión en igualdad de oportunidades, según se detalla en la Ley 22.431⁵.

Las personas entrevistadas —indistintamente de la provincia de residencia— señalan que no se cumple con el 4% del cupo laboral, siendo más acentuado aún en los casos de diagnóstico psicosocial.

5. Tal como se señala en el artículo 8 del Sistema de protección integral de los discapacitados (Ley 22.431) sancionada el 16 de marzo de 1981: “El Estado nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, están obligados a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4 %) de la totalidad de su personal”.

Una propuesta en esa línea es la necesidad de un nuevo censo de salud mental en el cual se pueda identificar cuántas PCD están trabajando, diferenciando su inclusión en el Estado y en el sector privado.

4.5 Acceso a la Justicia →

En relación al acceso a la justicia vuelve a resultar esencial el proceso de capacitación y formación a integrantes del sistema nacional de justicia, ante la ausencia de una mirada que incluya la **perspectiva social de la discapacidad en sus normativas y dictámenes**.

De igual modo, la revisión de **barreras físicas y de participación en términos comunicacionales, tecnológicos, lingüísticos y culturales** se constituyen en una necesidad urgente al momento de contemplar el acceso al sistema de justicia para las personas con discapacidad.

En las entrevistas, se evidenció la necesidad de fortalecer el trabajo con el sector de justicia en particular, para los procesos de determinación de la capacidad jurídica que, de acuerdo con algunas personas entrevistadas, suele presentar demoras, procedimientos poco accesibles, y difíciles de navegar para las personas con discapacidad y sus acompañantes. Además, se menciona en particular, que en muchos casos se requiere este proceso para acceder a beneficios como las pensiones asistenciales no contributivas para las personas adultas, llegando incluso a suspenderse entre el cumplimiento de los 18 años y la sentencia de determinación de la capacidad jurídica. Esta falta de cobertura



transitoria tiene un impacto muy significativo para las personas con discapacidad.

4.6 Toma de decisiones y Participación en la vida pública y política →

Las personas entrevistadas refieren en este punto un área vacante para las personas con discapacidad. Involucrar a las PCD y a la sociedad civil en los distintos momentos de la toma de decisiones políticas, permitiría transversalizar una mirada inclusiva en torno a la discapacidad. En particular, una demanda de las personas entrevistadas recupera el lema “Nada sobre nosotros/as sin nosotros/as” al señalar la urgencia de **incluir a las personas con discapacidad en las áreas / direcciones de trabajo específico en torno a la discapacidad.**



5. Recomendaciones

5.1 Factores que contribuyen a reducir la desigualdad y la discriminación

Las desigualdades señaladas se derivan de las situaciones injustas a las que se enfrentan las personas con discapacidad, como la estigmatización, la discriminación, la pobreza, la exclusión de la educación y el empleo, y las barreras que encuentran en el propio sistema de salud. En ese sentido, una propuesta de acción concreta, que recuperan y enfatizan las personas entrevistadas, consiste en la **necesidad de educación dirigida a la sociedad** en su conjunto. Esto es, la importancia de generar un **espacio de concientización en relación a una mirada inclusiva respecto de la discapacidad**, entendida no como patología, sino como parte de la diversidad en un ambiente de tolerancia y acogimiento de las diferencias.

Asimismo, la discriminación no se explica por las características de las personas o colectivos discriminados, sino que se articula con la mirada que tenemos sobre el mundo y depende de la realidad social en la cual estamos insertos. Muchas veces, se alimenta de prejuicios y estereotipos muy arraigados y de ideas falaces respecto de una supuesta “normalidad”. Para desmontar estas creencias, se requiere un trabajo de formación y reflexión constante que permita ponerlas en cuestión. La puesta en marcha de **campañas de promoción y visibilización de los derechos de las personas con discapacidad** posibilitarían, por un lado, la difusión y reconocimiento de derechos por parte de la población protagonista, como así también el resguardo de las necesidades y



mecanismos de concientización social que posibiliten la inclusión de las personas con discapacidad en tanto responsabilidad de la sociedad toda. Se propone entonces, la implementación de políticas públicas que propicien la construcción de nuevos sentidos, valoraciones y prácticas comprometidas con el nuevo paradigma en torno a la discapacidad, y la posibilidad de deconstruir aquellos mitos y creencias que en tanto “mirada social” obstaculizan el pleno desarrollo de las personas con discapacidad en la vida social.

5.2 Acceso a la información →

En términos de accesibilidad resulta, además, fundamental el **acceso a la información**. En este punto los/as entrevistados/as mencionan la necesidad de garantizar la **opción de formatos accesibles para toda información circulante**. Es decir, se debe priorizar la información que se quiere entregar, y contemplar para ella su entrega en formatos acústicos, visuales y eventualmente táctiles, considerando, además, la referencia a las distintas lenguas que conviven en el territorio (quechua / aymara / guaraní / wichí). En particular, se hace referencia a la información disponible en los prospectos médicos, el acceso a información que pone en conocimiento derechos y trámites en entidades estatales, resultados de estudios de salud, entre otros. De igual modo, se remarca la importancia de contar con el acceso a material digitalizado (sobre todo para el acceso a la educación), así como también para el acceso a **información Web** donde muchas veces la obligatoriedad del “captcha” obstaculiza la concreción de trámites. Asimismo, se destaca la necesidad de páginas y sitios web respetuosos de los **estándares de accesibilidad**. A modo de ejemplo, el material gráfico debe estar correctamente nombrado y/o descrito.

5.3 Transporte →

En este punto, y recuperando las voces de las personas entrevistadas, resulta fundamental la inclusión de mecanismos de **regulación y control en relación a una infraestructura que asegure el acceso al transporte acondicionando las unidades circulantes** (Por ejemplo, pisos bajos, dimensiones de la puerta de acceso, fácil accionamiento o sistema automatizado, posibilidades de desplazamiento con autonomía, elementos de seguridad, entre otros). Se sugiere, también, la implementación de una **app accesible para el seguimiento de colectivos**, reduciendo tiempos de espera y llegada segura a las paradas, así como facilitando el seguimiento por el recorrido y autonomía en la bajada.

5.4 Espacio público →

En términos de garantizar un espacio público accesible, resulta clave la inclusión de la **consulta y/o revisión de diseños junto a las personas con discapacidad** para eliminar errores de diseño y/o estructuras que no aporten al objetivo de facilitar el acceso, tomando en consideración la mirada de las personas con discapacidad en relación a especificidades técnicas concretas de la construcción (algunos/as de los/as entrevistados/as afirman la existencia de rampas mal construidas o de accesos mal diseñados). El diseño de **rutas accesibles** resulta necesario tanto en el entorno (espacio público exterior) como en el acceso a zonas de atención y dependencias en las que se atiende público (educación, salud, oficinas públicas, espacios laborales, etc.). Se considera fundamental allí las condiciones del pavimento para asegurar la estabilidad, homogeneidad y fácil desplazamiento.

5.5 Salud →

Recuperando los dichos de las personas entrevistadas, y haciendo foco en cuestiones de salud sexual y reproductiva, resulta fundamental incluir una **perspectiva de trabajo desde el paradigma social de la discapacidad transversalizada por la perspectiva de género**. En ese sentido, los servicios de salud deben tener en cuenta y respetar la voluntad y decisión de las mujeres con discapacidad, proporcionándoles las herramientas que aseguren su participación en todo acto. Se enfatiza el rol de asistencia de los apoyos y cuidadores quienes en ningún momento deben sustituir a la persona con discapacidad para decidir con autonomía sobre su propio cuerpo. Además, resulta fundamental el **acceso a cuidados e información en salud sexual y reproductiva** en términos de promoción de la salud y de **contenidos de Educación Sexual Integral (ESI)**.

Asimismo, las personas entrevistadas mencionan la necesidad de **regulación y control a obras sociales y prepagas en el acceso a coberturas** que contemplen la posibilidad de apoyos, cuidadores y/o acompañantes en tanto requerimiento para su bienestar y desarrollo independiente.

5.6 Educación →

Se propone la necesidad de trabajar el **modelo social de la discapacidad desde el sistema educativo**, en tanto contenido transversal que, junto a la Educación sexual integral, promueva la concientización en torno a la diversidad, considerando la función igualadora y socializadora de la escuela para el desarrollo de ámbitos inclusivos e integrados. En este punto el rol del Estado es

fundamental no sólo como regulador, sino como constitutivo de lo público, convirtiendo a las instituciones y espacios educativos en ámbitos de encuentro e integración ciudadana.

Por otra parte, al hablar de espacios de formación en torno al paradigma social de la discapacidad, se propone tanto en términos generales, pensado como **mensajes de difusión y sensibilización en medios de comunicación y redes de llegada a la sociedad en general**, como así también en tanto **espacios de capacitación dirigidos a aquellos actores claves con injerencia en espacios institucionales** de salud, educación, justicia, formación política, entre otros; e incluye, no sólo a profesionales sino también a toda persona con tareas de atención (personal administrativo, recepcionistas, etc.).

5.7 Trabajo →

Un punto de importancia señalado por las personas participantes del estudio es la necesidad de hacer accesible la **difusión de concursos y búsquedas abiertas**, posibilitando la llegada a convocatorias u otras búsquedas para el acceso al empleo.

Resulta clave, además, la necesidad de **revisión de aquellas barreras actitudinales** que ponderan otros perfiles frente a prejuicios en los cuales se consolida la idea de las personas con discapacidad como no productivas.



5.8 Acceso a la justicia →

Un punto central para el acceso a la justicia de las PCD refiere al **ajuste de procedimientos**⁶. En ese sentido, el **acompañamiento y la posibilidad de brindar información accesible**, así como también, la **puesta en conocimiento de los mecanismos de denuncia ante casos de vulneraciones de derechos**, son señalados como necesidades de las personas entrevistadas, enfatizando, además, la urgencia de **incluir la perspectiva social de la discapacidad en normativas y dictámenes**.

5.9 Toma de decisiones y Participación →

Habida cuenta del espacio de vacancia en esta área para las PCD se menciona como necesaria la **apertura a mecanismos de participación y consulta, desde un inicio, de todos los usuarios y personas con diferentes discapacidades en la elaboración de programas y proyectos**, ya que estas personas pueden ser el mejor aliado para identificar las principales barreras que se presentan y conseguir eliminarlas.

6. Los ajustes de procedimiento, mencionados en el artículo 13 de la CDPD, son adaptaciones realizadas en los procesos judiciales para garantizar a las personas con discapacidad el acceso a la justicia en igualdad de condiciones. En ese sentido, constituyen una vía que posibilita que las personas con discapacidad estén en igualdad de oportunidades para presentar una denuncia, o para comprender de qué se le acusa, pudiendo, además, declarar, ofrecer y/o contradecir las pruebas presentadas por la otra parte, asistir a su defensa, entre otros derechos en el acceso a la justicia.


6. Conclusiones

Los puntos detallados dan cuenta de cierto grado de conocimiento de las personas entrevistadas en relación a los derechos contemplados en la CDPD. No obstante, a partir de la lectura de situación y de su experiencia en el acceso a derechos es posible afirmar que aún persisten prácticas discriminatorias que obstaculizan el ejercicio de derechos para las personas con discapacidad.

Si bien progresivamente se han adoptado medidas legislativas y se han diseñado y reglamentado diversos mecanismos institucionales para la formulación de políticas públicas y la disponibilidad de servicios que contemplan las condiciones de accesibilidad hacia las personas con discapacidad, las necesidades de inclusión detectadas dan cuenta de la existencia de barreras que marcan una distancia entre la normativa, la práctica institucional y el ejercicio efectivo de derechos de las personas con discapacidad.

De acuerdo a la información recabada se pudo observar que el uso del espacio público, así como el acceso a la salud, el acceso al sistema de justicia, y la participación real en espacios de decisión pública y política siguen registrando los modos más enquistados de discriminación y desigualdad. En consonancia con ello, urge la necesidad de **formación y capacitación en una perspectiva social de la discapacidad** en tanto posibilidad de derribar mitos y prejuicios en torno a la discapacidad, y garantizar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.





Por último, la necesidad de revisar los **mecanismos de participación de las personas con discapacidad en los espacios de decisiones del Estado sobre políticas públicas en discapacidad**, posibilitando una mirada protagónica y activa que facilite la eliminación de barreras para el acceso a derechos.

Referencias

- Ley Nro. 22.431 (1981): *Sistema de protección integral de los discapacitados*. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20620/norma.htm>
- Ley Nacional Nro. 26.206 (2006): *Ley de Educación Nacional*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>
- Ley Nacional Nro. 26.657 (2010): *Ley Nacional de Salud Mental*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/hospitalcarrillo/informacion-util-hcrc/ley-de-salud-mental-26657>
- Ley Nacional Nro. 27.044 (2014): *de Jerarquía Constitucional*. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239860/norma.htm>
- Naciones Unidas (2006): *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Extraído de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_15_derechos_personas_discapacidad.pdf
- Palacios, Agustina (2008): *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad [El modelo social de discapacidad]*. Madrid: Ediciones Cinca.
- Palacios, Agustina y Bariffi, Francisco (2007): *La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Ediciones Cinca.

Anexo: Entrevista - Dimensiones de indagación

- Datos personales: Nombre – Edad – Género – Discapacidad – Localidad / Provincia
- Datos complementarios: Grupo conviviente – Actividades (estudio / trabajo) – Acceso al CUD
- Principales obstáculos para la inclusión:
 - Accesibilidad y espacio público
 - Salud (y SSyR en particular)
 - Educación
 - Trabajo
 - Acceso a la justicia
- Servicios Inclusivos: Acceso al CUD - Sistemas de apoyo – Políticas públicas – Acceso a la Información
- Participación y toma de decisiones:
 - Participación en la vida pública y política
 - Espacios de opinión
 - Relevamiento y validación de información
 - Espacios de decisión
- Recomendaciones y/o necesidades para el acceso a derechos



UNFPA



UNPRPD

FONDO

Fondo de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad